



Asiento: R-1511/2023

Fecha-Hora: 19/10/2023 14:03:01

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUD, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TI) PARA LA ANUALIDAD 2024

Como parte esencial de la gestión y buen gobierno de los sistemas TIC de la Universidad de Murcia, en cumplimiento de la norma ISO 38500, se dictó la Resolución Rectoral R-839/2018 de 13 de septiembre de 2018 por la que se modifican los Comités de Estrategia del Gobierno TI (CE-GTI) y de Dirección del Gobierno TI (CD-GTI) y se definen las funciones de cada uno de los mismos.

En particular, es función del CE-GTI, alinear la gestión de las TI con los objetivos estratégicos institucionales. Para ello desde hace ya varios años viene siendo confeccionada una cartera de proyectos que, priorizando aquellas inversiones en TI que aportan un mayor valor institucional, permite hacer una gestión efectiva de riesgos y garantizar el debido cumplimiento normativo.

Vistas las anteriores consideraciones, en base a la experiencia adquirida en convocatorias previas y dentro del plan de mejora continua y de alineamiento con la estrategia digital impulsada desde el Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital, para la confección de la cartera de proyectos TI de 2024 desde el Rectorado se resuelve dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

1.- Roles y responsabilidades.

Se establecen los siguientes roles y responsabilidades en la elaboración de la cartera de proyectos TI:

- CE-GTI. Aprobar la convocatoria de proyectos y los criterios de valoración de las solicitudes, así como lista de proyectos en cartera en función de la disponibilidad presupuestaria.



- CIO. Poner en marcha la convocatoria, priorizar proyectos en base a los criterios establecidos, hacer seguimiento e informar de la ejecución de la cartera.
- Promotor. Los promotores serán los miembros del consejo de dirección y decanos/as que apoyan y defienden la necesidad estratégica de los proyectos que se solicitan desde su unidad o a través de un solicitante autorizado por ellos. Será el máximo responsable de la correcta ejecución del proyecto y para ello, nombrará un director del proyecto.
- Solicitante. Responsable de algún área, unidad o centro, que elabora una propuesta de proyecto TI y solicita al promotor que apoye la propuesta. La propuesta debe ir acompañada de la justificación de la necesidad, así como del alcance, beneficios esperados e indicadores de éxito.
- Director del proyecto. Generalmente un Coordinador o jefe de unidad. Será designado por el promotor para la dirección y ejecución del mismo y hará de interlocutor con ATICA y el Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital, garantizando en todo momento el correcto seguimiento y ejecución del proyecto.
- Jefes de proyecto. Será designado por la dirección de ATICA. Durante la elaboración de la cartera ayudarán a promotores y solicitantes a elaborar las propuestas y realizarán la valoración técnica y económica de las mismas.
- CD-GTI. Elaborará el primer informe de evaluación de las propuestas recibidas para que el CIO pueda elevarla al CE-GTI y elaborará los informes de seguimiento de la ejecución de la misma.

2.- Fases.

La gestión de la cartera de proyectos TI de la UM para la anualidad 2024, consta de 5 fases:

- Configuración. El CE-GTI aprobará un conjunto de criterios a tener en cuenta a la hora de evaluar las propuestas de proyectos TIC, prestando especial atención al alineamiento estratégico. El Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital, enviará una notificación a los diferentes promotores y unidades informando del plazo de apertura de la convocatoria, así como los criterios de valoración.
- Propuesta de proyectos. Los solicitantes dispondrán hasta la fecha límite de presentación de propuestas para recabar el apoyo de uno o varios promotores y elaborar la propuesta. Se aconseja que, durante esta fase, el promotor contacte con el Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital para informarle de la intención de presentar la propuesta y para solicitar, si lo estima necesario, ayuda de ATICA para completar aquellos aspectos más técnicos de la solicitud.
- Priorización. En esta fase se procederá a la estimación de recursos asociada a cada proyecto, a su valoración en base a los criterios establecidos en la fase I, así como la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





(anualidad 2024) en el área de TI. Con toda esta información, el CIO elevará al CE-GTI para su aprobación una lista priorizada de proyectos a incluir en cartera, así como la publicación de la misma.

- Ejecución. Comprenderá la ejecución y seguimiento de los proyectos para los que se disponga de medios suficientes y que hayan sido incluidos en cartera. Los directores nombrados por los promotores deberán velar porque ATICA cuente en todo momento con la información y requisitos necesarios para poder avanzar en los proyectos así como notificar al Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital cualquier desviación sobre el plan inicial, lo que podría afectar a la planificación del resto de la cartera.
- Evaluación del éxito. Se analizará el éxito de la ejecución de la cartera. Nótese que el éxito no es simplemente cuestión de acabar a tiempo o no los proyectos, sino que debe valorarse si efectivamente los proyectos han retornado la inversión efectuada, el valor institucional que ha aportado así como si han logrado los indicadores de negocio esperados.

3.- Evaluación de las propuestas.

Los criterios de evaluación de las propuestas serán establecidos en la fase I por el CE-GTI y se harán públicos junto a la convocatoria.

El Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital, con la colaboración del CD-GTI, es el responsable de evaluar las propuestas teniendo en cuenta dichos criterios. Para ello, podrá asesorarse como estime conveniente y mantener las reuniones que sean necesarias tanto con los solicitantes como con los promotores o el personal de ATICA que haya realizado la estimación.

Una vez finalizada la evaluación, se elaborará un informe con la propuesta de valoración y priorización de proyectos, incluyendo un resumen global de costes.

Se convocará una reunión del CE-GTI para discutir la propuesta de priorización y consensuar los cambios pertinentes, de forma que de esa reunión salga la Cartera de Proyectos TI definitiva.

4.- Modificaciones a la cartera de proyectos durante su ejecución.

Los promotores son los máximos responsables de identificar las necesidades TIC para lograr sus objetivos estratégicos, así como de garantizar que los proyectos están bien redactados y justificados de tal forma el CE-GTI pueda hacer una correcta priorización de los mismos. Por tanto, se entiende que una vez finalizada la cartera, esta debe recoger aquellos proyectos que de verdad tienen una mayor aportación a la consecución de los fines estratégicos del consejo de dirección.

En consecuencia, se establece el compromiso de los promotores de no modificar la cartera a lo largo del año salvo casos excepcionales y debidamente justificados y aprobados por el propio CE-GTI. Estos cambios tendrán un impacto en la cartera aprobada por lo que, de añadir nuevos proyectos, habrá que





valorarla posible supresión, cancelación o paralización de algunos otros en función de la disponibilidad de recursos económicos, técnicos y humanos.

Durante la fase de ejecución de la cartera, los promotores serán también los responsables de que sus proyectos avancen según lo planificado, garantizando que los directores de dichos proyectos, nombrados directamente por ellos, se impliquen adecuadamente en la definición de requisitos, elaboración de normativa, etc. El CE-GTI también podrá eliminar proyectos de la cartera si estima que dejan de tener una importancia estratégica, o no hubiese suficiente implicación en los mismos por parte de los directores anteriormente mencionados.

En situaciones muy excepcionales, si durante la fase de ejecución surge una necesidad de incorporar algún nuevo proyecto por cuestiones de imperativo estratégico o normativo, el solicitante someterá a la consideración del Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital su estudio y valoración por el CE-GTI.

El Rector
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMq/Z-h8C6IVvf-WyEtXwll-6PdyxIaj

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

